

CONVOCATORIA DE CONTRATO

LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL CLÍNICO SAN CARLOS – IDISSC oferta 1 contrato a través de convocatoria pública en régimen de concurrencia competitiva para trabajar como Personal de **Soporte científico-técnico** (Área 2 – Grupo III – Titulado Medio) para trabajar en la línea: “Acción del implante de un biomaterial y su combinación con un agonista cannabinoide no psicoactivo para el tratamiento del infarto cerebral en ratas” en el Grupo de Fisiopatología y terapéutica del INA del IDISSC.

Este contrato a tiempo parcial (24h semanales) iniciará su vigencia inmediatamente tras resolución y tendrá duración hasta el agotamiento o cancelación de la financiación recibida para el mismo, duración prevista de 10 meses. El salario bruto mensual será de 1244.76€ aprox. (pagas extras prorrateadas). Esta cantidad, la duración y condiciones contractuales estarán sometidas a la aplicación de las condiciones legales y laborales actuales.

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO/FUNCIONES

- Realización del modelo experimental in vivo relacionados con el proyecto
- Realización y colaboración en los procedimientos analíticos necesarios para la obtención de resultados
- Participación activa, dinámica y fructífera en las discusiones del Grupo sobre interpretación de resultados y nuevas vías. Supervisión y docencia de los estudiantes.

REQUISITOS DE TITULACIÓN/ FORMACIÓN

- Titulación universitaria de Grado en Bioquímica, Biología o Biotecnología (equivalencia Nivel Mec3)

FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día **15 de febrero de 2023** y finalizará el día **19 de febrero de 2023**.

Los candidatos que participen en esta Convocatoria enviarán su candidatura a través de nuestra pág. web, en la zona envío de candidaturas: (<https://www.idissc.org/bolsa-de-trabajo/>) insertando cv (que incluya datos de contacto) e indicando la Referencia: “**23TM-5-2023**”. La presentación de solicitud supone aceptación plena e incondicional de las bases que regulan y declaración responsable de la veracidad de los datos. Además, los candidatos deberán estar en disposición de presentar cuando se lo solicite la Fundación: Fotocopia D.N.I. o pasaporte. Original y copia o compulsas del título universitario. Justificante de cualquier mérito alegado.

EVALUACIÓN DE LOS CANDIDATOS

Los candidatos serán evaluados aplicando principios de igualdad, sin discriminar de ninguna manera por razón de sexo, edad, origen étnico, nacional o social, religión o creencias, orientación sexual, idioma, discapacidad, opiniones políticas y condición social o económica. Disponible política OTM-R [aquí](#). Una vez calculada la puntuación de las distintas candidaturas presentadas, conforme al baremo establecido en cada convocatoria conforme a los principios de igualdad, mérito y capacidad, las eventuales situaciones de empate entre dos o más candidatos/as, se resolverán priorizando al sexo menos representado en la Unidad/Grupo en que se trate. En el supuesto de igualdad de sexos, en los mismos términos, tendrán prioridad los candidatos que tengan reconocida legalmente algún grado de discapacidad.

El currículum y la documentación (en su caso) de los solicitantes serán evaluados por una Comisión de Evaluación designada a tal efecto, quien actuará de Tribunal, de conformidad con los siguientes criterios y baremos (siempre que se cumpla lo establecido como requisito):

A) Valoración de los méritos del candidato.

1. Experiencia en modelo de infarto cerebral en rata recién nacida: (0 a 4 puntos).
2. Experiencia en investigación en el campo de los cannabinoides y terpenoides (0 a 2.5 puntos).
3. Experiencia en trabajo con biogeles: (0 a 1.5 puntos)
4. Experiencia en interpretación de imágenes de Resonancia Magnética cerebral (0 a 1 puntos)
5. Movilidad (0 a 1 punto)

B) Entrevista Personal para ver idoneidad y motivación del candidato (sólo para quienes al menos superen el 50% de las valoraciones.) Se valorarán los aspectos de capacitación personal del candidato. Se puntuará de 0 a 5 puntos.

La FIB.HCSC-IDISSC hará pública la Resolución, que podrá ser objeto de reclamación (se vehiculará a través del siguiente correo: fibrhh.hcsc@salud.madrid.org) dentro del plazo de 5 días naturales desde la publicación.

Fecha: 15 de febrero de 2023